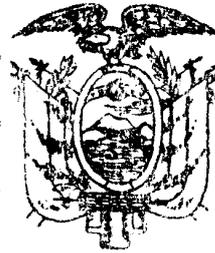


96541

1148



# Notaría Primera del Cantón Píllaro

## PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De REFORMA ESTATUTARIA.

Nº TERCERA.

Otorgada por MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA

A favor de SI MISMOS.

Cuantía INDETERMINADA..

Píllaro, a 07 de Abril del 2009

**Escritura No.-  
REFORMA ESTATUTARIA**

**OTORGADA POR: MULTISERVICIOS  
NARANJO & ASOCIADOS COMPAÑÍA  
LIMITADA.**

**A FAVOR DE: SÍ MISMOS**

**CUANTIA: \$ INDETERMINADA.  
Di 3ra copia,**

En la ciudad de Pillaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes siete de Abril del año dos mil nueve; ante mi Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Comparece el señor **CRISTIAN RODRIGO NARANJO VILLAFUERTE, casado**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**", conforme consta en el nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato y de tránsito por este cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaz y conocido por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO**": Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contenga el acto societario de reforma estatutaria, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía "**MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**", en adelante compañía, a través de su representante legal, el señor **CRISTIAN RODRIGO NARANJO VILLAFUERTE**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el instrumento público que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES;** (a) A través de la escritura pública celebrada el ocho de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Segundo del Cantón Pillaro, Doctor Milton Córdova Espin, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el nueve de enero del dos mil siete, bajo el número cero veinte, se constituyó la compañía, hoy denominada, "**MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**". (b) En la junta general de socios de la compañía, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante, entre otros, se resolvió un acto societario: de reforma estatutaria.- **TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA:** La compañía **MULTISERVICIOS NARANJO &**

Pedro E. Riofrio  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO ECUADOR

**ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, a través de su representante legal, reforma el siguiente artículo, de modo que su contenido sea el siguiente, "Artículo tres: Objeto Social.- La Compañía tiene como objeto social, realizar las Actividades Complementarias de limpieza, mensajería y alimentación, para personas naturales y/o jurídicas. La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y la Constitución de la República del Ecuador". **SEXTA.- DECLARACIONES.-** El representante legal de la compañía, bajo juramento declara que: (a) que está correctamente reformado el estatuto; (b) que la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** El representante legal de la persona jurídica compareciente acepta el total contenido del presente instrumento, por convenir a los intereses de su representada.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Abogado Jorge Humberto Barba.- Abogado.- Matrícula Número ochocientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA ", que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo contenido el compareciente se afirma, ratifica, y firma, por lo que se eleva a escritura pública con toda su validez legal.- Que se encuentran pagados todos los impuestos de ley.- YO EL NOTARIO, además doy fe que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran esta escritura con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.- Que leo ésta escritura pública a los comparecientes en alta y clara voz sin la intervención de los testigos por su voluntad, conforme consta en el artículo veinte y nueve numeral noveno de la Ley Notarial vigente.- Me presenta su cédula de ciudadanía la misma que le fue devuelta al compareciente previa verificación por mí el Notario.- Doy fe.- f) Ilegible de **CRISTIAN RODRIGO NARANJO VILLAFUERTE.- CCN.- 180335736-5;** f) El Notario Público: **ABOGADO, PEDRO ERNESTO RIOFRÍO PRADO.**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



*Pedro Ernesto Riofrío*  
**EL NOTARIO PÚBLICO**  
Pedro E Riofrío  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180335736-5

NOMBRES Y APELLIDOS  
**NARANJO VILLAFUERTE CRISTIAN RODRIGO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO  
**19 JULIO 1980**

FECHA DE NACIMIENTO  
**19 JULIO 1980**

REG. CIVIL  
**006-008-02496 M**

TUNGURAHUA/AMBATO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
**LA MATRIZ 1980**

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
IND. DACT.

CASADO MARIA FERNANDA SOLIS GUTIERREZ  
SECUNDARIA CONDUCTOR PROF. OCUP

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE  
**GONZALO E NARANJO**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
**MIRIAM Y VILLAFUERTE**

BANOS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**20/07/2005**

FECHA DE CADUCIDAD  
**20/07/2017**

FORMA No. **REN 0240134**  
Tng

*[Signature]*  
AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

285-0019 NÚMERO  
1803357365 CÉDULA

NARANJO VILLAFUERTE CRISTIAN  
RODRIGO

TUNGURAHUA  
AMBATO  
CANTON

LA MATRIZ  
PARRROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACION: QUE LA FOTOCOPIA  
ANTECEDENTE GUARDA CONFORMIDAD  
CON SU ORIGINAL LA MISMA  
VERIFICADA FUE DEVUELTA AL  
INTERESADO: PILLARO 2-4-2009

*[Signature]*  
EL NOTARIO



Ambato, marzo 16 del 2009.

05

Señor

**CRISTIAN RODRIGO NARANJO VILLAFUERTE**

Presente

Estimado señor:

Me complace comunicarle que usted ha sido nombrado GERENTE GENERAL de la compañía "MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA., por el lapso de dos años y, por tanto, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha persona jurídica, en forma individual. Esta designación fue realizada en la Junta General Universal de Socios celebrada el día 13 de marzo del 2009. Sus atribuciones se encuentran detalladas, especialmente, en el Artículo décimo octavo del estatuto social.

La compañía "MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA. fue personificada mediante resolución No. 06.A.DIC. 0424 de 19 de diciembre del 2006, emitida por la Intendente de Compañías sede en Ambato; resolución inscrita juntamente con la Escritura Publica de Constitución en el Registro Mercantil de éste cantón, el 9 de enero del 2007, bajo la partida No. 020. La Escritura Publica de Constitución fue otorgada el 8 de diciembre del 2006, ante la Notaria Segunda del cantón Píllaro, Dr. Milton Córdova.



Atentamente.

MAYRA ALEXANDRA SOLÍS GUTIÉRREZ

050307832-1

PRESIDENTE COMPAÑÍA "MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS"  
CIA. LTDA.

ACEPTACION

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "MULTISERVICIOS  
NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA.

Píllaro, marzo 16 del 2009.

CRISTIAN RODRIGO NARANJO VILLAFUERTE

180335736-5

NACIONALIDAD ECUATORIANA

Dir. Calle Francia entre Italia y España No. 02-54, de ésta ciudad de Ambato provincia  
de Tungurahua.

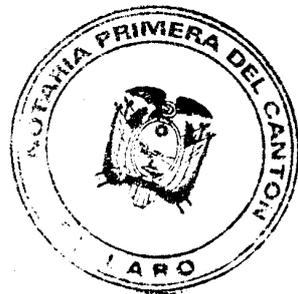
Razón: Queda Inscrito con el N° 0189  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

18 MAR. 2009

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA.

En Pillaro a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil nueve, siendo las 17H20, en la Sala de Sesiones de LA COMPAÑÍA "MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA., se reúnen los socios de la compañía, con el objeto de celebrar la Junta Universal General de Socios, al efecto encontrándose presentes y reunidos, los señores: **Mayra Alexandra Solís Gutiérrez** con 100 participaciones, **Myriam Carolina Naranjo Villafuerte** con 100 participaciones y **Cristian Rodrigo Naranjo Villafuerte** con 9.800 participaciones, en calidad de socios, que representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía "MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA., amparados en lo que disponen los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Tercero del Estatuto de la Compañía en mención, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, la misma que se encuentra presidida por la señorita **Mayra Alexandra Solís Gutiérrez**, en calidad de Presidenta y secretaria, la señorita **Myriam Carolina Naranjo Villafuerte**, el señor **Cristian Rodrigo Naranjo Villafuerte**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Reunidos el número suficiente de socios para formar el Quórum, de una manera unánime resuelven tratar el único punto de orden del día:

1.- REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
"MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA.



Se aprueba de forma unánime el orden del día y se prosigue al mismo:

1.- REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "MULTISERVICIOS  
NARANJO & ASOCIADOS" CIA. LTDA.

La señorita Presidente motiona que se reforme el Artículo 3 del Estatuto Social que es el Objeto Social, como consecuencia de la última reforma de Ley de acuerdo al Mandato 8 y al Reglamento publicado en el R. O. No. 353 del 5 junio del 2008

Luego de deliberar la Junta resuelve, que se aprueba de forma unánime la reforma del Artículo 3, el mismo que dirá: Artículo 3: Objeto Social.- La Compañía tiene como objeto social, realizar las Actividades Complementarias de limpieza, mensajería y alimentación, para personas naturales y/o jurídicas. La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y la Constitución de la Republica del Ecuador.

Los peticionarios, por estar acorde con las estipulaciones del estatuto y por convenir a los interés de la compañía aceptan en todas sus partes el acta, firmando en unidad de acto los concurrentes, siendo las 20H00 se clausura la Junta.

Mayra A. Solís Gutiérrez

Presidenta



Cristian R. Naranjo Villafuerte

Gerente General

Wyriam Carolina Naranjo Villafuerte

Socia



....ZON: Queda sentada la resolución número cero nueve A.Dic.088 dada el 15 de Abril del 2009 en la ciudad de Ambato.- Doy fe.-

Píllaro, 22 de Abril del 2009.

*Pedro E Riofrio*  
EL NOTARIO PUBLICO.

**Pedro E Riofrio**  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO - ECUADOR



*Pedro E Riofrio*  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO - ECUADOR

RAZON: En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves veintitrés de abril del dos mil nueve, Yo Doctor Milton Gustavo Córdova Espín, Magister, Notario Segundo de este Cantón, manifiesto: Que marginé en esta fecha, en la escritura principal de Constitución de la Compañía MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, que consta en el acto número 1.036, de fojas 6.412 (vuelta) a 6.424, del libro de protocolos del año 2.006 que se encuentra a mi cargo; y que fue aprobada por resolución número 06.A.DIC.0424, emitida por la Intendencia de Compañías sede Ambato; marginación de la REFORMA del objeto social y del estatuto de la Compañía MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 07 de abril del 2.009, en la Notaría Primera del Cantón Pillaro a cargo del Abogado Pedro Riofrio Prado; de todo lo cual doy fe.-



*Milton Gustavo Cordova Espin*  
**Dr. Milton Córdova Espín**  
NOTARIO PUBLICO  
Antipillaguazo y Rodríguez de Guzmán - Pillaro Telf: 2874669



*[Handwritten signature]*

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS NARANJO & ASOCIADOS CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° 09.A.DIC.088 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Abril 15 del 2.009, bajo el número Doscientos Ochenta y Cuatro (0284) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1148 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 020 de Enero 09 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 27 del 2.009.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

